

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	Sede
25.086.199	Torres Román, Sebastián.	K	Granada.
32.780.150	Torrón Castro, Bernardo Humberto.	B	A Coruña.
28.739.224	Toscano Monzu, Manuel.	G	Sevilla.
43.094.372	Tosi Bleda, Demetrio.	D, G	Baleares.
31.850.960	Trabado Pérez, Francisco Manuel.	G	Sevilla.
11.408.493	Trelles Muñoz, José Manuel.	I	Santander.
1.917.284	Trenado Díaz, José María.	A	Madrid.
9.712.373	Triguero García, José Manuel.	I	Valladolid.
72.533.664	Trinidad Arranz, Francisco Javier.	D	Barcelona.
43.665.849	Trujillo Domínguez, María Isabel.	E	Las Palmas.
46.709.789	Trujillo Esteban, Jorge.	E	Barcelona.
25.718.339	Trujillo Fuerte, David.	E	Granada.
25.092.035	Trujillo López, Juan Francisco.	B, C, D, E, F, G, I, K, L	Granada.
24.315.688	Tudela Marzal, Juan José.	I	Valencia.
40.423.696	Túnez Cano, Joan.	C, E	Barcelona.
24.322.890	Turégano Belerda, Carlos de.	L	Madrid.
15.939.285	Tuñón López, Ramón Leopoldo.	J	Santander.
75.763.655	Úbeda Lago, Jerónima.	G	Sevilla.
33.382.063	Urbano Robles, Francisco Manuel.	I	Granada.
9.377.681	Valdés Aragunde, José Luis.	I	Valencia.
4.593.675	Valencia Olmeda, Pedro José.	I	Madrid.
52.543.502	Valero Ortega, Mario.	E	Granada.
76.995.581	Vales Senra, David Manuel.	M	A Coruña.
22.742.467	Valle Cuello, José Antonio.	J	Santander.
40.980.512	Valle Galván, José Antonio.	E	Barcelona.
45.683.888	Valle León, Marco Antonio del.	G, I	Valladolid.
7.221.768	Valle Rey, José Mauricio.	D, F, G	A Coruña.
31.856.676	Vallecillo Anaya, Ismael Manuel.	G	Sevilla.
12.743.512	Vallejo Simón, Pedro Javier.	J	Valladolid.
70.802.610	Varas Lobato, Víctor.	J	Madrid.
76.911.679	Varela Lema, Álvaro.	G, M	A Coruña.
39.850.008	Vargas Guerrero, Matías.	E	Barcelona.
28.730.608	Vargas Moreno, Antonio Damián.	G	Baleares.
8.867.355	Vas Fernández, Diego Manuel.	F, M	Sevilla.
43.806.291	Vázquez Figueiro, Francisco David.	D	Tenerife.
50.747.495	Vázquez García, Iván.	E	Madrid.
46.896.006	Vázquez López, David.	G, M	A Coruña.
28.594.733	Vázquez de la Cruz, Eduardo.	F	Sevilla.
28.570.407	Vázquez de la Cruz, Emilio.	D, E, F	Sevilla.
28.579.952	Vázquez de la Cruz, Francisco Javier.	F	Sevilla.
42.856.735	Vega Fraguela, José.	F	Las Palmas.
33.387.668	Vega López, Enrique.	B, C	Granada.
28.693.284	Vega Noriega, Manuel.	I	Sevilla.
33.289.239	Veiga Botana, Purificación.	D, E, G	Baleares.
76.992.453	Veiga Otero, Carlos Manuel.	B, C, D, E, F, G	A Coruña.
32.655.420	Veiga Piñeiro, José Daniel.	M	A Coruña.
3.111.732	Velasco Martel, Óscar.	I	Madrid.
26.015.545	Velasco Martínez, Francisco Javier.	D	Granada.
77.453.013	Vélez Benítez, Diego.	G	Granada.
19.004.833	Vélez Sánchez, Felipe.	G	Valencia.
22.628.609	Vendrel Catalá, Félix.	B, C, E	Valencia.
31.977.606	Vera García, Francisco.	E	Barcelona.
33.292.795	Verán Mayo, Juan Manuel.	D	Las Palmas.
37.914.846	Vey Ferrer, Jaime.	E, L	Barcelona.
11.410.238	Vic Nieto, Julio Amadeo.	E	Tenerife.
34.974.585	Vicente Gudiña, Salustiano.	J	A Coruña.
17.159.949	Vicente Muñoz, José María.	G, I, J	Zaragoza.
9.762.341	Vicente Sánchez, Froilán.	J	Valladolid.
53.083.031	Vico Blanchart, Javier.	E	Barcelona.
11.402.421	Vidal García, Víctor Darío.	I	Santander.
76.988.676	Vidal Miñán, José Manuel.	D	Tenerife.
51.363.462	Vidales Alonso, Antonio Domingo.	G, I, J	Madrid.
32.842.754	Vigo Vilariño, Rafael.	E, G	A Coruña.
48.481.329	Vigueras Carreño, Carlos Javier.	F	Valencia.
33.331.350	Vilar Pena, Fernando.	F	A Coruña.
76.408.660	Vilar Rico, José Juan.	D, F, G	Las Palmas.
78.072.046	Vilaro Pons, Ramón.	B, D, E, G, M	Barcelona.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	Sede
77.452.994	Villafañe Sánchez, Octavio.	G	Granada.
43.727.574	Villaitodo Gutiérrez, Antonio.	G	Barcelona.
1.919.079	Villajos Núñez, Antonio.	E, G	Madrid.
39.368.511	Villalón Pavón, Alberto.	B, E, G	Barcelona.
45.276.805	Villanueva Barrero, José María.	F	Granada.
34.855.229	Villanueva Carmona, José Juan.	F	Granada.
51.326.132	Villapeceñín Puerto, Antonio Manuel.	F	Granada.
13.906.231	Villar Muñoz, José Fernando.	I	Santander.
20.193.648	Villasante Gómez, Roberto.	J	Santander.
35.555.384	Villaverde Alonso, Francisco Javier.	B, C, D, E, F, G	A Coruña.
28.733.628	Villaverde Moya, Antonio.	D	Sevilla.
75.068.744	Villodres López, Diego.	B, E, G, M	Granada.
15.989.190	Vinagre Barriga, Domingo.	J	Santander.
28.997.527	Vinaroz Ballester, Ángel.	E	Valencia.
3.874.164	Viso Sánchez, Ángel del.	F	Madrid.
33.507.315	Vivas Fernández, José Luis.	E	Madrid.
7.049.333	Vivas Rodríguez, Pedro Emilio.	E	Madrid.
22.535.331	Vives Martínez, José Eugenio.	G, I	Valencia.
9.787.906	Viñuela Fidalgo, María Azucena.	G	Valladolid.
54.045.151	Volckaert Villalta, Hugo Enrique.	D, F	Madrid.
70.805.983	Wunsch Martín, Edgar.	G	Madrid.
46.895.715	Yáñez Varela, Jorge Alberto.	D, G	Las Palmas.
22.745.466	Yunquera Gutiérrez, Jesús Manuel.	J	Santander.
50.728.837	Zambrano Pecero, Juan Francisco.	G	Madrid.
52.178.668	Zamorano Delgado, Leonor.	A, B, C, D, E, F, G	Barcelona.
9.303.749	Zapatera Casado, Germán.	F	Valladolid.
8.987.254	Zapatero Saiz, María José.	G	Valladolid.
30.672.229	Zárate Burruaxaga, Asier.	E	Santander.
31.334.317	Zarzueta León, José María.	E, G	Sevilla.
25.424.633	Zoca Lleo, Miguel Ángel.	G	Valencia.
47.811.679	Zouaoui Mohammed, Amine.	E	Barcelona.
22.754.445	Zurbano Graells, Diego.	B, C, E, G	Santander.
29.149.261	Zurbano Salvatierra, José Antonio.	E	Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

9386

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes». 7.º Campeonato Mundial de Atletismo. Sevilla '99.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos denominada «Deportes». 7.º Campeonato Mundial de Atletismo. Sevilla '99.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación «Deportes». 7.º Campeonato Mundial de Atletismo. Sevilla '99.

Segundo.—Entre los días 20 y 29 de agosto se celebrará en Sevilla el «7.º Campeonato Mundial de Atletismo». La ciudad de Sevilla está preparada para este acontecimiento deportivo internacional, el más importante de 1999, que reunirá a más de 3.000 atletas y un número equivalente de medios de comunicación de todo el mundo. Con este motivo se emitirá un sello de Correos alusivo al tema, que ha sido diseñado por el sevillano Félix Rivas.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.
 Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).
 Valor facial: 70 pesetas.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 1.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 30 de abril de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, conveniente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria, Primer Ciclo.

Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

Segundo.—Transitoriamente, y mientras se sigan impartiendo las enseñanzas de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el centro de Educación Primaria podrá funcionar con una capacidad máxima de seis unidades.

Tercero.—La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por periodos de un año. Con arreglo a lo establecido en el artículo único, punto 24, del Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, que añade un apartado 2 a su disposición adicional primera, las autorizaciones provisionales se extinguirán, en todo caso, al concluir el plazo previsto para la total implantación del nuevo sistema educativo.

Dicha autorización se concede sin perjuicio de que el interesado solicite ante la Dirección General de Centros Educativos autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria, que desea implantar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1004/1991, y del artículo 7.º del Real Decreto 332/1992.

Esta autorización surtirá efectos únicamente para el curso escolar 1998-1999 y se notificará de oficio al Registro Especial de Centros Docentes a los efectos oportunos.

El centro autorizado queda obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9387

ORDEN de 26 de marzo de 1999 por la que se autoriza provisionalmente, por un año, la impartición de las enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el Centro de Educación Primaria «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús», de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente tramitado por el representante legal de la titularidad del centro privado de Educación Primaria «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús», de Cartagena (Murcia),

Este Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización al centro que a continuación se señala, para que imparta provisionalmente, por un año, las enseñanzas que, asimismo, se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
 Denominación específica: «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús».
 Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
 Domicilio: Calle Saura, número 33.
 Localidad: Cartagena.
 Municipio: Cartagena.
 Provincia: Murcia.

9388

ORDEN de 26 de marzo de 1999 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «FEM», de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Juan José Vila Domingo, titular de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria, denominados «FEM», sitos en la calle Loma, número 4, con vuelta a la calle General Asensio Cabanillas, número 29, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria, denominados «FEM», sitos en Madrid, calle Loma, número 4, con vuelta a la calle General Asensio Cabanillas, número 27, que, en lo sucesivo, será ostentada por la entidad «Colegio FEM, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.